

The Code of Safer Working Practices (Spanish translation)

Código de prácticas laborales más seguras

El Código de prácticas laborales más seguras expresa nuestro compromiso de demostrar el amor de Dios al dar la máxima prioridad a la seguridad de aquellos a quienes ministramos. Establece lo que esperamos de cualquier persona que preste servicio en nuestra iglesia, tanto en funciones remuneradas como voluntarias, y es una de las formas en que garantizamos altos estándares de protección en todo lo que hacemos.

Cumplimiento del Código

Se espera que todos los miembros del personal y voluntarios informen cualquier incumplimiento de este código al Oficial de protección parroquial. El personal y los voluntarios que incumplan este código pueden estar sujetos a procedimientos disciplinarios o se les puede pedir que abandonen su función. Los incumplimientos graves también pueden resultar en una remisión a la agencia legal pertinente.

Todos aquellos que trabajan en nombre de la parroquia con niños, jóvenes y adultos deben:

- Tratar a todas las personas con respeto y dignidad;
- Respetar los derechos de las personas a la privacidad personal;
- Asegurarse de que su propio lenguaje, tono de voz y lenguaje corporal sean respetuosos;
- Asegurarse de que los niños, jóvenes y adultos sepan con quién pueden hablar sobre una preocupación personal;
- Registrar e informar cualquier inquietud sobre un niño, joven o adulto y/o el comportamiento de otro trabajador con su líder de actividad y/o el Oficial de Protección Parroquial. Todos los registros escritos deben estar firmados y fechados;
- Obtener el consentimiento por escrito para que se tomen, muestren, exhiban o almacenen fotografías o videos.

Además, quienes trabajan con niños y jóvenes deben:

- Siempre intente trabajar con o a la vista de otro adulto;
- Asegúrese de informar a otro adulto si un niño necesita que lo lleven al baño;
- Responda con calidez a un niño que necesite consuelo, pero asegúrese de que haya otros adultos alrededor;
- Asegúrese de que el niño y los padres estén al tanto de cualquier actividad que requiera contacto físico y de su naturaleza antes de que se lleve a cabo la actividad.

Todos aquellos que trabajan en nombre de la parroquia con niños, jóvenes y adultos no deben:

- Utilizar ninguna forma de castigo físico;
- Ser sexualmente sugerente sobre o hacia un individuo;
- Convertir en chivo expiatorio, ridiculizar o rechazar a un individuo o grupo;
- Permitir actividades abusivas entre iguales, por ejemplo, ceremonias de iniciación, ridiculizar o acosar;

- Mostrar favoritismo hacia un individuo o grupo;
- Permitir que un individuo los involucre en una búsqueda excesiva de atención;
- Permitir que adultos desconocidos tengan acceso a niños, jóvenes y adultos que puedan ser vulnerables. Los visitantes siempre deben estar acompañados por una persona autorizada;
- Permitir que desconocidos lleven en coche a niños, jóvenes y adultos que puedan ser vulnerables
- en el grupo;
- Hacerse amigo de niños, jóvenes y adultos que puedan ser vulnerables en las redes sociales;
- Tomar fotografías con teléfonos o cámaras personales, ya que esto significa que las imágenes se almacenan en dispositivos personales.

Además, en el caso de los niños y jóvenes, no debe:

- Llevar en coche a los niños que se están supervisando, ya sea por su cuenta o por su cuenta (a menos que existan circunstancias excepcionales, por ejemplo, en caso de emergencia por razones médicas o cuando los padres no puedan recoger a un niño y no se puedan hacer otros arreglos para llevarlo a casa. En tales situaciones, las circunstancias y su decisión deben registrarse y compartirse con una persona adecuada lo antes posible);
- Fumar o beber alcohol en presencia de niños y jóvenes, excepto cuando se trate de una situación social con familiares/cuidadores presentes, por ejemplo, una fiesta parroquial;
- Organizar eventos sociales con niños y jóvenes (que no sean eventos que también involucren a familiares/cuidadores) fuera de las ocasiones grupales organizadas.

Contacto físico aceptable

Los niños y los adultos necesitan atención comprensiva, estímulo y contacto físico apropiado. Cierta contacto físico con los niños, en particular con los más pequeños, puede ser totalmente apropiado. Sin embargo, los abusadores pueden usar el tacto que parece seguro para "normalizar" el contacto físico que luego se vuelve abusivo. Como regla general, el uso del contacto físico entre adultos en puestos de responsabilidad y aquellos con quienes trabajan o hacen voluntariado debe ser iniciado por la propia persona y mantenerse al mínimo. Además de esto, siempre siga las pautas siguientes:

- Pedir permiso antes de tocar a alguien;
- Permitir que la otra persona determine el grado de contacto, excepto en circunstancias excepcionales (por ejemplo, cuando necesite atención médica);
- Evitar cualquier contacto físico que sea o pueda interpretarse como sexual, abusivo u ofensivo;
- Mantener todo público. Un abrazo en el contexto de un grupo es muy diferente de un abrazo a puertas cerradas;
- El contacto físico debe ser en respuesta a las necesidades de una persona y no estar relacionado con las necesidades del trabajador.
- El contacto físico debe ser apropiado para la edad, bienvenido y, en general, iniciado por el niño, no por el trabajador.

Para evitar dudas, este documento no se aplica a los servicios religiosos, incluida la Sagrada Comunión.